MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-08-045) CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL. 13/LR-0017/03/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2023.
Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
Oficio No. 133.02.03.0324/2023

Asunto: Aprobación del Plan de Manejo y Registro del Predio o Instalación.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de mayo de 2023.

230713

[redacted]
CALLE SUR 2, No. 233
FRACCIONAMIENTO MAGISTERIO DIGNO, C.P. 42185
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]
TELÉFONO: [redacted]
P R E S E N T E:

En relación a su trámite de "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada SEMARNAT-08-045", recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo (ECC), el día 03 de marzo del 2023, con el cual solicita el registro por medio de formato correspondiente, justificando su operación por medio de su Plan de Manejo del PIMVS denominado "Kuali Reptiles", con pretendida ubicación [redacted]

Al respecto y como resultado del análisis y evaluación de la información técnica, justificación respectiva e información complementaria ingresada el día 27 de abril del presente año y conforme a lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3A fracción VII, inciso (a), 33, 34, 35 fracción X, inciso h) y 36, del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9, fracción XI, 27, 27 Bis; 29, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 26, 27, 42, 50, 105 131 y 131 Bis de su Reglamento (RLGVS) y demás aplicables. Se aprueba el Plan de Manejo al PIMVS denominado "Kuali Reptiles", al cumplir con los requisitos que establecen los artículos 77, 78 y 78 Bis de la LGVS y 42 de su Reglamento, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, incorpora al padrón de PIMVS, al siguiente predio o instalación:

DATOS GENERALES DEL PREDIO O INSTALACIÓN PIMVS "KUALI REPTILES".				
Instalación	Registro	Ubicación	Titular y Representante legal	Responsable técnico solidario
"Kuali Reptiles"	**SEMARNAT-PIMVS-18-HGO-2023**	[redacted]	[redacted]	**Ing. Lennin Indili Cruz**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
Oficio No. 133.02.03.0324/2023

Asunto: Aprobación del Plan de Manejo y Registro del Predio o Instalación.

230713

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de mayo de 2023.

ESPECIES ALBERGADAS EN EL PIMVS DENOMINADO "KUALI REPTILES".		
No. de Especies	Nombre Común	Nombre Científico
01	**Camaleón de velo**	***(Chamaeleo calyptratus).***
02	**Gecko leopardo**	***(Eublepharis macularius).***
03	**Ajolote mexicano**	***(Ambystoma mexicanum).***

Ejemplares Vivos Introducidos de Legal Procedencia en el PIMVS Denominado "KUALI REPTILES".

Especie	No. de Ejemplares	Sexo		Procedencia y Documentación	Marcaje de Procedencia	Marcaje Microchip KUALI REPTILES
		M	H			
Camaleón de velo *(Chamaeleo calyptratus).*	**01**		**X**	PIMVS Itzamna Nota de remisión No. 236 15/10/2022	CCR-115-21	**990000008968920**
	02		**X**		CCR-116-21	**990000008969090**
	03	**X**			CCR-117-21	**990000008969091**
	04	**X**			CCR-118-21	**990000008969092**
Gecko leopardo *(Eublepharis macularius).*	**01**		**X**	PIMVS Itzamna Nota de remisión No. 235 09/10/2022	Bbminisaurio 71	**990000008969400**
	02		**X**		Bbminisaurio 72	**990000008968711**
	03		**X**		Bbminisaurio 73	**990000008969398**
	04		**X**		Bbminisaurio 74	**990000008969397**
	05		**X**	PIMVS Ocelotl Nota de remisión No. 280 20/12/2021	SG-EM-09-21-360	**990000008969399**
	06		**X**		SG-EM-09-21-361	**990000008968710**
	07	**X**			SG-EM-09-21-362	**990000008968914**
	08	**X**			SG-EM-09-21-363	**990000008968913**
Ajolote mexicano *(Ambystoma mexicanum).*	**01**		**X**	Ambystomania Nota de remisión No. 2709 28/05/2022	ANVAMANIA/ 876120	**990000008968919**
	02	**X**		PIMVS Ciudad Axolotl Nota de remisión No. 118 28/05/2022	CDAX-AXTL-MEX-2020-118	**990000008968916**
	03	**X**			CDAX-AXTL-MEX-2020-119	**990000008968918**
TOTAL DE EJEMPLARES 15		**06 MACHOS**	**09 HEMBRAS**			

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
Oficio No. 133.02.03.0324/2023

Asunto: Aprobación del Plan de Manejo y Registro del Predio o Instalación.

230713 Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de mayo de 2023.

El presente registro del PIMVS en su modalidad predio o instalación, denominado "KUALI REPTILES", así como la aprobación de su plan de manejo, se otorgan bajo estricto confinamiento para la incorporación y manejo de vida silvestre fuera de su hábitat natural, protección, reproducción controlada, educación ambiental y comercialización para las especies exóticas, **Camaleón de velo (*Chamaeleo calyptratus*), Gecko leopardo (*Eublepharis macularius*) y Ajolote mexicano (*Ambystoma mexicanum*),** descritas en su plan de manejo, debiendo dar cumplimiento a lo siguiente:

CONDICIONANTES Y OBLIGACIONES

(De conformidad a lo previsto en el artículo 131 Bis fracción V del RLGVS)

- Las especies inducidas deberán de ser manejadas de manera estrictamente controlada y confinada en las instalaciones señaladas dentro del PIMVS denominado "KUALI REPTILES", con pretendida ubicación en Calle sur 2 No. 233, Fraccionamiento Magisterio Digno, municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, según coordenadas UTM X: 523943.1 Y: 2217829.9, cabe mencionar que el área total del predio es de 81.56 m² de los cuales se destinaron unicamente para la instalación un área de 10.26 m², con un área anexa de cuarentena, de acuerdo al Plan de Manejo e información complementaria presentada. Tomando en cuenta lo previsto en los artículos 27 bis y 122 inciso VI de la LGVS, 42 inciso II y 90 del RLGVS.

- Con el fin de evitar efectos negativos que pudieran ocasionar al hábitat, ejemplares o poblaciones nativas de vida silvestre, deberá garantizar en todo momento fugas de las especies catalogadas como de alto riesgo "Camaleón de velo (*Chamaeleo calyptratus)* y Gecko leopardo *(Eublepharis macularius)",* adoptando las medidas necesarias de prevención, atención, contención y control de fugas, así como la diseminación de enfermedades, se deberá garantizar la vigilancia física y electrónica continua en la totalidad del PIMVS, denominado "KUALI REPTILES".

- De conformidad con los artículos 50, 96, 103 y 105 del Reglamento de la LGVS, deberá presentar informe anual de actividades en el periodo abril-junio de cada año, que incluya los resultados de todas las actividades comprometidas en el Plan de Manejo del PIMVS denominado "KUALI REPTILES", para lo cual deberá anexar material fotográfico representativo como evidencia.

- De incorporar individuos de interés a la instalación, deberá amparar su legal procedencia mediante el documento que corresponda, para lo cual deberá actualizar el inventario y en su caso el plan de manejo u otra actualización, conforme al trámite SEMARNAT-08-045.

- El aprovechamiento de ejemplares en confinamiento quedará sujeto a que de la evaluación de los inventarios y atendiendo a los ciclos biológicos de la especie, se desprenda que son producto del sistema de reproducción establecida en el plan de manejo aprobado, conforme al artículo 104 del RLGVS.

- Garantizará en todo momento el trato digno y respetuoso hacia los ejemplares, conforme al artículo 27 de la LGVS.

- Este registro del PIMVS denominado "KUALI REPTILES", es personal e intransferible y se otorga en calidad de titular al [redacted] por lo que este será el responsable de su mal manejo o los efectos negativos que este pudiera tener para la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

- El responsable técnico solidario del PIMVS denominado "KUALI REPTILES", será el Ing. Lennin Indilli Cruz, conforme al artículo 47 bis de la LGVS.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
Oficio No. 133.02.03.0324/2023

Asunto: Aprobación del Plan de Manejo y Registro del Predio o Instalación.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de mayo de 2023.

230713

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ
"Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e Innovación".

C.C.P.

Roberto Aviña Carlin.-Director General de Vida Silvestre. Presente.- roberto.carlin@semarnat.gob.mx.
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. Presente.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo. Presente.-lucero.estrada@profepa.gob.mx
Lennin Indilli Cruz.- Responsable Técnico Solidario.- probiomamx@gmail.com

DRH*MAC*GGVG
09/LR-0017/03/22